

ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2022

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

| Grupos/ Subgrupos / Conceptos | Vigencia 202203 | Vigencia 202103 | Variación (+/-) |
|---|------------------------|------------------------|-------------------------|
| <u>ACTIVO</u> | | | |
| CORRIENTE | | | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | \$72,032,952.00 | \$95,530,052.00 | -\$23,497,100.00 |
| Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación | \$0.00 | \$1,176,300.00 | -\$1,176,300.00 |
| Total CORRIENTE: | \$72,032,952.00 | \$96,706,352.00 | -\$24,673,400.00 |
| Total ACTIVO | \$72,032,952.00 | \$96,706,352.00 | -\$24,673,400.00 |
| | | | |
| <u>PASIVO</u> | | | |
| CORRIENTE | | | |
| Cuentas por pagar | \$782,970.00 | \$2,192,769.00 | -\$1,409,799.00 |
| Total CORRIENTE: | \$782,970.00 | \$2,192,769.00 | -\$1,409,799.00 |
| Total PASIVO | \$782,970.00 | \$2,192,769.00 | -\$1,409,799.00 |
| | | | |
| <u>PATRIMONIO</u> | | | |
| PATRIMONIO | | | |
| Capital Fiscal | \$20,745,890.00 | \$20,745,890.00 | \$0.00 |
| Resultado del ejercicio | \$46,303,768.00 | \$57,252,461.00 | -\$10,948,693.00 |
| Resultado de ejercicios anteriores | \$4,200,324.00 | \$16,515,232.00 | -\$12,314,908.00 |
| Total PATRIMONIO: | \$71,249,982.00 | \$94,513,583.00 | -\$23,263,601.00 |
| Total PATRIMONIO | \$71,249,982.00 | \$94,513,583.00 | -\$23,263,601.00 |
| | | | |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | \$72,032,952.00 | \$96,706,352.00 | -\$24,673,400.00 |
| | | | |
| <u>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</u> | | | |
| Deudoras de control | | | |
| Responsabilidades en proceso | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Total Deudoras de control : | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |

ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2022

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

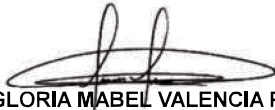
| Grupos/ Subgrupos / Conceptos | Vigencia 202203 | Vigencia 202103 | Variación (+/-) |
|---|------------------------|------------------------|------------------------|
| <u>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</u> | | | |
| Deudoras por contra (CR) | | | |
| Deudoras por contra | \$9,812,000.00 | \$9,812,000.00 | \$0.00 |
| Total Deudoras por contra (CR): | \$9,812,000.00 | \$9,812,000.00 | \$0.00 |
| Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | \$9,812,000.00 | \$9,812,000.00 | \$0.00 |



LINA MARIA BETANCUR VARELA

RECTOR

C.C. 43592738.0



GLORIA MABEL VALENCIA PÉREZ

CONTADOR

C.C. 43563903.0

ESTADO DE RESULTADOS - FUNCIÓN

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2022

ESTADO DE RESULTADO

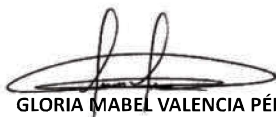
| Grupos/ Subgrupos / Conceptos | Vigencia 202203 | Vigencia 202103 | Variación (+/-) |
|--|------------------------|------------------------|-------------------------|
| INGRESOS | | | |
| Ingresos sin contraprestación | | | |
| Otras Transferencias | \$45,289,279.00 | \$58,404,549.00 | -\$13,115,270.00 |
| Retribuciones | \$22,950.00 | \$4,200.00 | \$18,750.00 |
| Total Ingresos sin contraprestación: | \$45,312,229.00 | \$58,408,749.00 | -\$13,096,520.00 |
| Ingresos con contraprestación | | | |
| Ingresos financieros | \$1,301.00 | \$2,324.00 | -\$1,023.00 |
| Otros ingresos por transacciones con contraprestación (Arrendamientos) | \$2,700,000.00 | \$1,176,300.00 | \$1,523,700.00 |
| Total Ingresos con contraprestación: | \$2,701,301.00 | \$1,178,624.00 | \$1,522,677.00 |
| Total INGRESOS | \$48,013,530.00 | \$59,587,373.00 | -\$11,573,843.00 |
| GASTOS | | | |
| Administración y operación | | | |
| De administración y Operación | \$1,709,762.00 | \$2,334,912.00 | -\$625,150.00 |
| Total Administración y operación: | \$1,709,762.00 | \$2,334,912.00 | -\$625,150.00 |
| Total GASTOS | \$1,709,762.00 | \$2,334,912.00 | -\$625,150.00 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | \$46,303,768.00 | \$57,252,461.00 | -\$10,948,693.00 |



LINA MARÍA BETANCUR VARELA

RECTOR

C.C. 43592738.0



GLORIA MABEL VALENCIA PÉREZ

CONTADOR

C.C. 43563903.0

INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO ARENAS BETANCUR

Verificación Del Patrimonio: - \$23,263,601.00

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2022

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Vigencia 2022

| Conceptos | Grupos | | | Total Patrimonio |
|------------------------------------|-------------------|-------------------------|-------------------------------------|-------------------|
| | CAPITAL FISCAL | RESULTADO DEL EJERCICIO | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | |
| CAPITAL FISCAL | 20,745,890 | 0 | 0 | 20,745,890 |
| DEFICIT DE EJERCICIO | 0 | 0 | 0 | 0 |
| EXCEDENTE DEL EJERCICIO | 0 | 46,303,768 | 0 | 46,303,768 |
| PERDIDAS O DEFICITS ACUMULADOS | 0 | 0 | (21,318,191) | (21,318,191) |
| UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS | 0 | 0 | 25,518,515 | 25,518,515 |
| Saldo Patrimonio | 20,745,890 | 46,303,768 | 4,200,324 | 71,249,982 |

Vigencia 2021

| Conceptos | Grupos | | | Total Patrimonio |
|------------------------------------|-------------------|-------------------------|-------------------------------------|-------------------|
| | CAPITAL FISCAL | RESULTADO DEL EJERCICIO | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | |
| CAPITAL FISCAL | 20,745,890 | 0 | 0 | 20,745,890 |
| DEFICIT DE EJERCICIO | 0 | 0 | 0 | 0 |
| EXCEDENTE DEL EJERCICIO | 0 | 57,252,461 | 0 | 57,252,461 |
| PERDIDAS O DEFICITS ACUMULADOS | 0 | 0 | (9,003,283) | (9,003,283) |
| UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS | 0 | 0 | 25,518,515 | 25,518,515 |
| Saldo Patrimonio | 20,745,890 | 57,252,461 | 16,515,232 | 94,513,583 |

Verificación Del Patrimonio: - \$23,263,601.00

LINA MARÍA BETANCUR MARELA

RECTOR

C.C. 43592735

GLORIA MABEL VALENCIA PÉREZ

CONTADOR

C.C. 43565903



MUNICIPIO DE MEDELLÍN

INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO ARENAS BETANCUR

Creado y aprobado por Resolución 16363 del 27 de noviembre de 2002 y las Resoluciones 09283 del 19 de noviembre de 2007 y 10219 de noviembre 24 de 2008, las cuales autoriza y legaliza la media académica y la media técnica respectivamente
"Con alegría y disciplina por los caminos de la excelencia educativa "



NOTAS ESTADOS FINANCIEROS MAESTRO A MARZO 31 DE 2022

NOTA 1. INFORMACION DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO

De acuerdo con el Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de marzo de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.

1.1. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondos de Servicio Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de marzo de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado -CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.

1.2. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo para el periodo contable terminado al 31 de marzo de 2022 y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de marzo de 2020.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o director de cada uno de los establecimientos educativos para su respectiva publicación en la vigencia 2022.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros del Fondo de Servicio Educativo, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

- Los recursos clasificados como efectivo se miden por el precio de la transacción.
- El deterioro de las cuentas por cobrar se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.



MUNICIPIO DE MEDELLÍN

INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO ARENAS BETANCUR

Creado y aprobado por Resolución 16363 del 27 de noviembre de 2002 y las Resoluciones 09283 del 19 de noviembre de 2007 y 10219 de noviembre 24 de 2008, las cuales autoriza y legaliza la media académica y la media técnica respectivamente

"Con alegría y disciplina por los caminos de la excelencia educativa "



- Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos. Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Estimaciones y supuestos

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

Cuentas por cobrar

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la "Política de Ingresos" con y sin contraprestación

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son



MUNICIPIO DE MEDELLÍN

INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO ARENAS BETANCUR

Creado y aprobado por Resolución 16363 del 27 de noviembre de 2002 y las Resoluciones 09283 del 19 de noviembre de 2007 y 10219 de noviembre 24 de 2008, las cuales autoriza y legaliza la media académica y la media técnica respectivamente

"Con alegría y disciplina por los caminos de la excelencia educativa "



suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor

Deterioro

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

Bienes Muebles en Bodega

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

Activos intangibles

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El periodo de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada periodo sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican



MUNICIPIO DE MEDELLÍN

INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO ARENAS BETANCUR

Creado y aprobado por Resolución 16363 del 27 de noviembre de 2002 y las Resoluciones 09283 del 19 de noviembre de 2007 y 10219 de noviembre 24 de 2008, las cuales autoriza y legaliza la media académica y la media técnica respectivamente

"Con alegría y disciplina por los caminos de la excelencia educativa "



el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del período, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Deterioro

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Cuentas por pagar

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Ingresos

Ingresos sin contraprestación

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
- sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciban los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Transferencias

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.



MUNICIPIO DE MEDELLÍN
INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO ARENAS BETANCUR
Creado y aprobado por Resolución 16363 del 27 de noviembre de 2002 y las Resoluciones 09283 del 19 de noviembre de 2007 y 10219 de noviembre 24 de 2008, las cuales autoriza y legaliza la media académica y la media técnica respectivamente
"Con alegría y disciplina por los caminos de la excelencia educativa "



Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

Ingresos por retribuciones

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

Ingresos con contraprestación

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

Otros ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.



MUNICIPIO DE MEDELLÍN

INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO ARENAS BETANCUR

Creado y aprobado por Resolución 16363 del 27 de noviembre de 2002 y las Resoluciones 09283 del 19 de noviembre de 2007 y 10219 de noviembre 24 de 2008, las cuales autoriza y legaliza la media académica y la media técnica respectivamente
 "Con alegría y disciplina por los caminos de la excelencia educativa "



Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN | % VARIACION |
|--|-------------------|-------------------|--------------------|---------------|
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 72,032,952 | 95,530,052 | -23,497,100 | -24.60 |
| Depósitos en instituciones financieras | 72,032,952 | 95,530,052 | -23,497,100 | -24.60 |
| Efectivo de uso restringido | 0 | 0 | 0 | 0.00 |

Los Depósitos en Instituciones Financieras incrementó en la vigencia 2022 presento una disminución en un 24.6% frente al saldo registrado en la vigencia 2021 debido al giro parcial para la vigencia 2022 del SGP:

Los Fondos de Servicios Educativos poseen cinco (5) cuentas bancarias así: una (1) cuenta corriente y cuatro (4) cuentas de ahorro como son Recursos Propios, Transferencias Municipales, presupuestos participativos Sistema General de Participaciones-SGP y una cuenta maestra pagadora-SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN | % VARIACION |
|---|-------------------|-------------------|--------------------|---------------|
| DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | 72,032,952 | 95,530,052 | -23,497,100 | -24.63 |
| Cuenta de ahorro | 71,922,169 | 95,419,269 | -23,497,100 | -24.63 |
| Cuenta corriente | 110,783 | 110783 | 0 | 0.00 |

5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente

Se encontraron recursos disponibles por concepto de traslados recibidos de las cuentas de ahorros, en especial la cuenta de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos, con valor en libros de \$110.783. el cual se realiza reclasificación de auxiliar contable para este periodo.

A partir del mes de abril de 2020, las Instituciones Educativas registran en las conciliaciones bancarias, partidas por contabilizar, debido al cierre de las fechas en el aplicativo SicoF.

5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

Las Transferencias de gratuidad giradas por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$57.829.611 y cuenta maestra pagadora \$11, recursos asignados a los Establecimientos educativos mediante la Resolución 001937 de febrero 23 de 2022., con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, son administrados por los Fondos de Servicios Educativos en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de marzo de 2008 y 4807 de marzo de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Se recibe una nueva Transferencia de parte del Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 006740 del 06 de mayo de 2020 - DIRECTIVA MINISTERIAL 05, para atención de las clases virtuales.

La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Información Fondos de Servicios Educativos (SIFSE) hace seguimiento a la ejecución presupuestal de los Establecimientos educativos.

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones discriminados así: Cuenta maestra pagadora \$11 y Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional \$57.829.611.

5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal

A marzo 31 de 2022 el saldo de las transferencias giradas por el Municipio de Medellín por \$3.384.608, corresponden a la cuenta de ahorros. y a la cuenta de ahorros de Presupuesto participativo por un valor \$10.579. Se recibieron recursos asignados a los establecimientos educativos del



MUNICIPIO DE MEDELLÍN
INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO ARENAS BETANCUR
 Creado y aprobado por Resolución 16363 del 27 de noviembre de 2002 y las Resoluciones 09283 del 19 de noviembre de 2007 y 10219 de noviembre 24 de 2008, las cuales autoriza y legaliza la media académica y la media técnica respectivamente
 "Con alegría y disciplina por los caminos de la excelencia educativa"



Municipio de Medellín mediante resolución N. 202150168113 del 15/10/2021 "Programa Reconocimiento al Mejoramiento Educativo para la Calidad, Ciudad de Medellín" por valor de \$3.339.320.000.000 que a la fecha no se ha ejecutado.

5.2. Efectivo de Uso restringido

El Efectivo de uso restringido no presenta saldo a marzo 31 de 2022.

NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR

Composición

La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar:

| CONCEPTO | SALDO CTE 2022 | SALDO NO CTE 2022 | SALDO FINAL 2022 | SALDO CTE 2021 | SALDO NO CTE 2021 | SALDO FINAL 2021 | VALOR VARIACIÓN | % VARIACIÓN |
|---------------------------------------|----------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|------------------|-----------------|-------------|
| CUENTAS POR COBRAR | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.0 |
| Otras cuentas por cobrar | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.0 |
| Cuentas por cobrar de difícil recaudo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.0 |

6.1. Otras cuentas por cobrar

A marzo 31 de 2022, las cuentas por cobrar presentan un saldo por \$0. No presenta movimientos

6.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo

Las Otras cuentas por cobrar no presentan saldo a marzo 31 de 2022

6.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

Corresponde a la estimación objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. El saldo a Marzo 31 de 2022 no presenta saldo.

Con relación al deterioro acumulado de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el periodo contable de 2021 se presentó el movimiento detallado a continuación:

| DETERIORO ACUMULADO | |
|--|------|
| Saldo a enero 01 de 2022 | \$ 0 |
| Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo | \$ 0 |
| Saldo a marzo 31 de 2022 | \$ 0 |

NOTA 7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN | % VARIACION |
|---|------|------|-----------------|-------------|
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | - | - | - | |
| Equipos de comunicación y computación | - | - | - | |
| Muebles, enseres y Equipo de oficina | - | - | - | |
| Maquinaria y Equipo | - | - | - | |
| Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelero | - | - | 0 | |
| Otros bienes muebles en bodega | - | - | 0 | |



MUNICIPIO DE MEDELLÍN
INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO ARENAS BETANCUR
Creado y aprobado por Resolución 16363 del 27 de noviembre de 2002 y las Resoluciones 09283 del 19 de noviembre de 2007 y 10219 de noviembre 24 de 2008, las cuales autoriza y legaliza la media académica y la media técnica respectivamente
"Con alegría y disciplina por los caminos de la excelencia educativa "



Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega que, al cierre del periodo, cuentan con estos elementos y que no fueron marcados por la Unidad de Bienes Muebles y otros que no fueron cargados en el módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín, por lo tanto quedaron pendientes del registro contable del traslado a las respectivas cuentas contables, una vez se cumpla con la condición de cargue en el módulo SAP.

Las Propiedades, planta y equipo corresponde al cierre, el cual para la fecha marzo 31 de 2022 presentan un saldo de \$0, pendientes por ser marcados por la Unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín, adquiridos en el mes de septiembre.

Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 202030274643 de agosto 20 de 2019, relacionada con el registro de los Bienes muebles, se realizaron los respectivos traslados a las siguientes cuentas:

A la cuenta 542307-Bienes entregados sin contraprestación cuyo monto individual de adquisición es mayor a 3SMMLV por \$0

Traslados a la cuenta 5111140002 - Bienes de menor cuantía \$0, para los activos de uso administrativo y monto individual inferior a 3SMMLV.

Traslados a la cuenta 5501050012-Bienes de menor cuantía \$0 para los activos destinados a la actividad misional-Educación.

Traslados a las cuentas 310509020011, 3109020012 -Corrección de errores vigencia 2018, Corrección de errores vigencia 2019 \$0 y \$3.220.000 respectivamente corresponden a bienes cargados al Módulo de Bienes Muebles en el sistema SAP por el Municipio de Medellín en la vigencia 2018 y 2019 y anteriores en los Establecimientos educativos.

NOTA 8. ARRENDAMIENTOS

ARRENDAMIENTO OPERATIVO

A marzo 31 de 2022 el saldo de la cuenta Arrendamiento Operativo presenta saldo de \$0

Se realiza contrato con la corporación CENDI para atender la Población joven extra-edad y adultos.

| | |
|-----------------|---|
| CONCESIONARIO: | Paula Patricia Prada Álvarez Representante legal –CENDI |
| IDENTIFICACIÓN: | 43.158.671 |
| OBJETO: | SERVICIO DE ESPACIOS PARA CORPORACION CENDI-Población joven extra-edad y adultos. |
| CANON MENSUAL: | \$ 1.000.000 |
| No CONTRATO: | ARE001 |
| FORMA DE PAGO | El Arrendatario consignará a la I.E MAESTRO ARENAS BETANCUR en la cuenta de ahorros No 24029671579 del Banco Caja Social a nombre del Fondo de Servicios Educativos el monto estipulado en la cláusula CUARTA de este contrato, valor que asciende a la suma de UN MILLON de pesos M/L (\$1.000.000) dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes. |
| VALOR TOTAL: | \$ 8.000.000– Ocho Millones de pesos M/L |

| | |
|-----------------|---|
| CONCESIONARIO: | Jhon Jairo Gallego Buritica |
| IDENTIFICACIÓN: | 98.498.561 |
| OBJETO: | Concesión de la tienda escolar año 2022 |
| CANON MENSUAL: | \$ 350.000 |
| No CONTRATO: | 002 |
| FORMA DE PAGO | Mensual por 10 meses pagadero en 9 cuotas iguales |
| VALOR TOTAL: | \$ 3.150.000– Tres Millones Ciento Cincuenta Mil pesos M/L |



MUNICIPIO DE MEDELLÍN
INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO ARENAS BETANCUR
 Creado y aprobado por Resolución 16363 del 27 de noviembre de 2002 y las Resoluciones 09283 del 19 de noviembre de 2007 y 10219 de noviembre 24 de 2008, las cuales autoriza y legaliza la media académica y la media técnica respectivamente
 "Con alegría y disciplina por los caminos de la excelencia educativa"



NOTA 9. CUENTAS POR PAGAR

Composición

| CONCEPTO | SALDO CTE 2022 | SALDO FINAL 2022 | SALDO CTE 2021 | SALDO FINAL 2021 | VALOR VARIACIÓN | % VARIACIÓN |
|--|----------------|------------------|------------------|------------------|--------------------|--------------|
| CUENTAS POR PAGAR | 782,970 | 782,970 | 2,192,769 | 2,192,769 | - 1,409,799 | -64.3 |
| Otras Cuentas por pagar | 702,000 | 702,000 | 2,190,000 | 2,190,000 | - 1,488,000 | -67.9 |
| Adquisición de bienes y servicios nacionales | | - | | - | - | 0.0 |
| Impuestos, Contribuciones y Tasas | | - | | - | - | 0.0 |
| Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre | 78,000 | 78,000 | | - | 78,000 | 100.0 |
| Recursos a favor de terceros | 2970 | 2,970 | 2769 | 2,769 | 201 | 7.3 |
| Otros pasivos | | - | | - | 0 | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

9.1 Otras cuentas por pagar

En la vigencia 2022 las otras cuentas por pagar presentan saldo por \$702.000, correspondiente a los Honorarios por concepto de Asesoría contable a nombre de Gloria Mabel Valencia Pérez, identificación 43.563.903 por el mes de marzo de 2022, de acuerdo con las condiciones contractuales, debe cancelarse una vez recibido a satisfacción el servicio.

9.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

No presenta cuentas por pagar por este concepto en el primer trimestre 2022, la Institución Educativa.

9.2 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

Durante la vigencia 2022 no presenta saldo de depuración.

NOTA 10. OTROS PASIVOS

Composición

Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, Ingresos Recibidos Por Anticipado y Otros Pasivos Diferidos. No presenta variación.

Dentro de los Ingresos recibidos por anticipado no presenta ninguna variación en la vigencia 2022.

Durante la vigencia Los Otros pasivos diferidos no presenta ninguna variación en la vigencia 2022.

NOTA 11. CUENTAS DE ORDEN

| | VALOR | REVELACION |
|--------------------------|---------------------|--|
| Saldo enero 31 de 2022 | \$ 9.812.000 | Se instauró el denuncia a las autoridades competentes (Fiscalía y Contraloría Municipal), el registro contable se realiza para dar Saneamiento contable. Se recibió información por parte de la contraloría el cual se anexo en informes anteriores. |
| Saldo a marzo 31 de 2022 | \$ 9.812.000 | |

La Institución educativa darán de baja estos saldos de la cuenta responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se exima de la responsabilidad o se ordene el archivo de la investigación.

Cuentas de orden deudoras

La Institución no presenta ninguna variación en la vigencia 2022.

NOTA 12. PATRIMONIO

Composición



MUNICIPIO DE MEDELLÍN

INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO ARENAS BETANCUR

Creado y aprobado por Resolución 16363 del 27 de noviembre de 2002 y las Resoluciones 09283 del 19 de noviembre de 2007 y 10219 de noviembre 24 de 2008, las cuales autoriza y legaliza la media académica y la media técnica respectivamente

"Con alegría y disciplina por los caminos de la excelencia educativa "



| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN | % VARIACION |
|--|-------------------|-------------------|---------------------|--------------|
| PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | 71,249,982 | 94,513,583 | - 23,263,601 | -24.6 |
| Capital fiscal | 20,745,890 | 20,745,890 | - | 0.0 |
| Resultados de ejercicios anteriores | 4,200,324 | 16,515,232 | - 12,314,908 | -74.6 |
| Resultado del ejercicio | 46,303,768 | 57,252,461 | - 10,948,693 | -19.1 |
| Impactos por transición al nuevo marco normativo | - | - | - | 0.0 |

12.1 Capital Fiscal

El capital fiscal de los Fondos de Servicios Educativos al 31 de marzo de 2022 es de \$20.745.890.

El capital fiscal representa los recursos asignados para la creación y desarrollo de los Fondos de Servicios Educativos. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

- Cuenta 3109020004 El valor del déficit acumulado al inicio de cada periodo contable por valor de \$12.314.908
- Cuenta 310902002- Traslado el valor del déficit acumulado 2019 al inicio de cada periodo contable por valor de \$ 5.783.283
- Cuenta 3109010001 excedente acumulado a diciembre 31 de 2018 \$8.868.957
- Cuenta 3109010201 excedente acumulado a diciembre 31 de 2020 \$16.649.558
- Cuenta 3105062600-Traslado de Bienes por valor de \$25.750.096 corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes marcados por la Unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín.
- En la cuenta 3109010111-Corrección de errores vigencia 2018 por valor de \$0 se registraron los Bienes Muebles por concepto del traslado de los bienes adquiridos en la vigencia 2018.
- En la cuenta 3109020012-Corrección de errores vigencia 2019 por valor de \$3.220.000 se registraron los Bienes Muebles por concepto del traslado de los bienes adquiridos en la vigencia 2019.

12.2 Resultado de ejercicios Anteriores

- Saldos en las cuentas 3109010111 y 3109020011- Corrección de errores vigencia 2018 y 2019, corresponden a traslado de bienes muebles adquiridos en vigencias anteriores, de acuerdo a las directrices establecidas por parte de la Secretaría de Educación y de Hacienda Municipal en la comunicación interna del 26 de junio de 2019 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 202030274643 de agosto 20 de 2019.

12.3 Resultado del ejercicio

El resultado de la vigencia 2022 presenta una reducción por \$10.948.693 equivalente al 19.1% con respecto a la vigencia anterior.

NOTA 13. INGRESOS

Composición

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN | % VARIACIÓN |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|--------------|
| INGRESOS | 48,013,530 | 59,587,373 | - 11,573,843 | -19.4 |
| Transferencias y subvenciones | 45,289,279 | 58,404,549 | - 13,115,270 | -22.5 |
| Otros ingresos | 2,724,251 | 1,182,824 | 1,541,427 | 130.3 |

La Institución Educativa presenta una disminución de los ingresos, con respecto a la vigencia anterior por el giro parcial consignado por el Ministerio de Educación por valor de \$13.115.270.



MUNICIPIO DE MEDELLÍN
INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO ARENAS BETANCUR
 Creado y aprobado por Resolución 16363 del 27 de noviembre de 2002 y las Resoluciones 09283 del 19 de noviembre de 2007 y 10219 de noviembre 24 de 2008, las cuales autoriza y legaliza la media académica y la media técnica respectivamente
 "Con alegría y disciplina por los caminos de la excelencia educativa "



13.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN | % VARIACIÓN |
|---|-------------------|-------------------|-----------------|-------------|
| INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN | 45,289,279 | 58,404,549 | - 13,115,270 | -22.5 |
| Para programas de educación | 45,289,279 | 58,404,549 | - 13,115,270 | -22.5 |
| Donaciones | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Para proyectos de inversión | 0 | 0 | 0 | 0 |

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2022, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per cápitas de gratuidad.

Otros ingresos sin contraprestación

| DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | VARIACIÓN |
|--|-----------------------------|--------------|-----------------|--------------|
| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN | PORCENTAJE |
| INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN | 22,950 | 4,200 | 18,750 | 446.4 |
| Otros ingresos | 22,950 | 4,200 | 18,750 | 446.4 |
| Programas de educación de adultos (CLEI) | - | - | - | 0.0 |
| Expedición de certificados | 22,950 | 4,200 | 18,750 | 446.4 |
| Programas de formación complementaria de la escuela superior | - | - | - | 0.0 |
| Piscina | - | - | - | 0.0 |

13.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

| DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | VARIACIÓN |
|---|-----------------------------|------------------|------------------|------------|
| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN | PORCENTAJE |
| INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN | 2,701,301 | 1,178,624 | 1,522,677 | 129 |
| Otros ingresos | 2,701,301 | 1,178,624 | 1,522,677 | 129 |
| Ingresos diversos | 2,700,000 | 1,176,300 | 1,523,700 | 130 |
| Financieros | 1,301 | 2,324 | -1,023 | -44 |
| Reversión de las pérdidas por deterioro de valor | 0 | 0 | 0 | 0 |

Los ingresos diversos se encuentran representados principalmente por el arrendamiento operativo con saldo de \$2.700.000 equivalentes al 99.15% del total de la cuenta ingresos diversos.

NOTA 14. GASTOS

Composición



MUNICIPIO DE MEDELLÍN

INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO ARENAS BETANCUR

Creado y aprobado por Resolución 16363 del 27 de noviembre de 2002 y las Resoluciones 09283 del 19 de noviembre de 2007 y 10219 de noviembre 24 de 2008, las cuales autoriza y legaliza la media académica y la media técnica respectivamente

"Con alegría y disciplina por los caminos de la excelencia educativa "



| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN | % VARIACION |
|---|------------------|------------------|-----------------|--------------|
| GASTOS | 1,709,762 | 2,334,912 | -625,150 | -26.8 |
| De administración y operación | 1,709,762 | 2,334,912 | -625,150 | -26.8 |
| Gasto público social | | | 0 | 0.0 |
| Transferencias y subvenciones | | | 0 | 0.0 |
| Otros gastos | | | 0 | 0.0 |
| Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones | | | 0 | 0 |

Los gastos de la institución educativa para la vigencia 2022 por valor de \$1.709.762 frente al saldo de la vigencia 2021 de \$2.334.912 presenta una reducción del 26.8%. La Institución solo tuvo movimientos en el gasto de administración y operación.

14.1 Gastos de administración de operación y de ventas

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN | % VARIACIÓN |
|---|------------------|------------------|------------------|--------------|
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS | 1,709,762 | 2,334,912 | - 625,150 | -26.8 |
| Generales | 1,709,762 | 2,334,912 | - 625,150 | -26.8 |
| Materiales y suministros | | | - | 0.0 |
| Honorarios | 1,560,000 | 2,190,000 | - 630,000 | -28.8 |
| Servicios | | | - | 0.0 |
| Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones | | | - | 0.0 |
| Servicios públicos | 149762 | 144912 | 4,850 | 3.3 |
| Comunicaciones y transporte | | | 0 | 0.0 |
| Fotocopias | 0 | 0 | 0 | 0 |

En la cuenta de honorarios se registró el valor causado por los servicios profesionales del Contadora, según las funciones asignadas al profesional en especial las establecidas en la Ley 43 de 1990, para la vigencia 2022 presentó el valor de \$1.560.000 lo que representó una reducción del 28.8% frente al saldo de la vigencia 2021.

14.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN | % VARIACIÓN |
|--|----------|----------|-----------------|-------------|
| DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 0 | 0 | 0 | 0 |
| DETERIORO | 0 | 0 | 0 | 0 |
| De cuentas por cobrar | 0 | 0 | 0 | 0 |
| AMORTIZACIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 |
| De activos intangibles | 0 | 0 | 0 | 0 |

No hay variación en esta cuenta a 31 de marzo de 2022.

14.3 Transferencias y subvenciones

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN | % VARIACIÓN |
|--|------|------|-----------------|-------------|
| TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | | | | |
| SUBVENCIONES | | | | |
| Bienes entregados sin contraprestación | | | | |

El saldo de bienes entregados sin contraprestación por parte de la Institución Educativa por \$0, cargados en el módulo de activos fijos del municipio de Medellín, y registrados en la cuenta contable 5424070001- Bienes entregados sin contraprestación, corresponde a bienes cuyo valor unitario de adquisición superó los tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes –SMMLV. No presenta movimientos.



MUNICIPIO DE MEDELLÍN
INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO ARENAS BETANCUR
Creado y aprobado por Resolución 16363 del 27 de noviembre de 2002 y las Resoluciones 09283 del 19 de noviembre de 2007 y 10219 de noviembre 24 de 2008, las cuales autoriza y legaliza la media académica y la media técnica respectivamente
"Con alegría y disciplina por los caminos de la excelencia educativa "



14.4 Gasto público social

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN | VARIACIÓN |
|---|------|------|-----------------|-----------|
| GASTO PÚBLICO SOCIAL | 0 | 0 | 0 | 0 |
| EDUCACIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Generales | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles | | | 0 | 0 |
| Actividades pedagógicas científicas, deportivas y culturales para los educandos | | | 0 | 0 |
| Bienes de menor cuantía FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS | | | 0 | 0 |
| Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles | | | 0 | 0 |
| Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje | | | 0 | 0 |
| Mantenimiento Software Educativo | | | 0 | 0 |
| Transporte escolar | | | 0 | 0 |
| Material Pedagógico SGP directiva Men 05 | | | 0 | 0 |

El gasto público social No presenta movimientos para el periodo actual.

14.5 Otros gastos

| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN | VARIACIÓN |
|---|------|------|-----------------|-----------|
| OTROS GASTOS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| COMISIONES | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones servicios financieros | 0 | 0 | 0 | 0 |
| FINANCIEROS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar | 0 | 0 | 0 | 0 |

Gloria Mabel Valencia Pérez.
Contadora Pública
C. C. 43.563.903
PT 99402-T

Lina María Betancur Varela
Ordenadora del Gasto
C.C. 43.592.738